

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.282/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita autorización para la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Producción y Análisis Fotográfico", dirigido por la Mg. Karina FRANCISCOVIC y dictado por el Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre el 5 de Octubre y el 1° de Diciembre de 2015, con una carga horaria de TREINTA Y DOS (32) horas reloj;

QUE en el Taller mencionado los asistentes se podrán sumergir en el mundo de la fotografía a través de una práctica muy intensa la que será revisada y analizada grupalmente a lo largo del desarrollo del mismo;

QUE se efectuará la proyección de fotografías de algunos de los principales referentes a nivel mundial y nacional haciéndose un recorrido por los distintos géneros fotográficos: retrato, paisaje, narración fotográfica, etc.;

QUE el Programa del Proyecto en cuestión abarca los siguientes temas: Introducción al lenguaje visual, Desarrollo de las principales herramientas de la fotografía, Recursos técnicos y expresivos para obtener un resultado determinado, Formas de mirar, Qué es importante y qué no en un trabajo fotográfico, El rol de la fotografía en las actividades humanas, Fotografía de paisaje, Fotografía urbana, Retrato, Proyección de imágenes de los más importantes fotógrafos que se destacan en cada uno de los géneros fotográficos, El periodismo y la fotografía, Prácticas: salidas periódicas con los alumnos para realizar prácticas fotográficas en ambientes naturales, fotografía urbana (nocturna y diurna) y Práctica de retrato en estudio;

QUE el objetivo general es transmitir a los asistentes, a través de la práctica y la visualización de imágenes, las principales herramientas del lenguaje visual y al mismo tiempo estimularlos e informarlos sobre los diferentes caminos que se pueden transitar con esta importantísima herramienta de expresión;

QUE dicho Proyecto de Extensión y Vinculación está destinado a aquellas personas que posean conocimientos básicos sobre el manejo de la cámara fotográfica;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) para Docentes de la U.N.P.A. y PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para Alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el dictante, Fotógrafo Horacio CORDOBA, solicita se le abone el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos deducidos los gastos;

QUE de fs. 10 a 14 obra Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE a fs. 15 y 16 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE mediante Nota N° 778/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Producción y Análisis Fotográfico", entre el 5 de Octubre y el 1° de Diciembre de 2015, con una carga horaria de TREINTA Y DOS (32) horas reloj, designar como Directora del mencionado Proyecto a la Mg. Karina FRANCISCOVIC y al Fotógrafo Horacio CORDOBA como Dictante, fijar un arancel de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) para Docentes de la U.N.P.A. y PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para Alumnos de la U.N.P.A., autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Fotógrafo Horacio CORDOBA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos deducidos.

///



///-2-

los gastos, recomendar a la Directora y al Dictante del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación mencionado precedentemente la incorporación del Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.N.P.A. como asistente del mismo y que se establezca un cupo de becas para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 emitido por el Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Producción y Análisis Fotográfico", entre el 5 de Octubre y el 1º de Diciembre de 2015, con una carga horaria de TREINTA Y DOS (32) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como Directora del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Producción y Análisis Fotográfico" a la Mg. Karina FRANCISCOVIC (D.N.I. N° 26.324.404).-

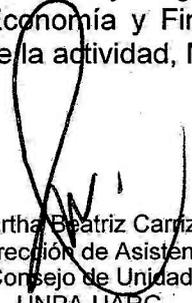
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Dictante del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Producción y Análisis Fotográfico" al Fotógrafo Horacio CORDOBA (C.U.I.L. N° 20-13371066-4).-

ARTÍCULO 4º.- FIJAR un arancel de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) para Docentes de la U.N.P.A. y PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para Alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Fotógrafo Horacio CORDOBA (C.U.I.L. N° 20-13371066-4) el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos deducidos los gastos.-

ARTÍCULO 6º.- RECOMENDAR a la Directora y al Dictante del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Producción y Análisis Fotográfico" la incorporación del Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.N.P.A. como asistentes del mismo y que se establezca un cupo de becas para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

651